

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14674 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña M.^a Manuela García Jalón de la Lama, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Santiago de Compostela, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 410/20 y NIG n.º 15078 42 1 2020 0000961, se ha dictado en fecha 17/02/2021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Teodoro Lamela Formoso con DNI n.º 33290725-L, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Mahía, n.º 17, Portal 1, 1.º-D, de Bertamiráns (Ames).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Don Fernando Rey Tarrío, con domicilio profesional en c/ Huertas, n 1, 1-3, 2.º C, (15003) Coruña, teléfono 981-138264, FAX 981-174995, y correo electrónico fernando@reytarríocb.com, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santiago de Compostela, 23 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Manuela García Jalón de la Lama.

ID: A210018345-1